



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXV

Martes 24 de octubre de 2000

Número 3.950

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

Audiencia Provincial de Cádiz Oficina del Tribunal del Jurado

4.040.- Lista provisional de los candidatos a jurado que han resultado incluidos en la misma en el sorteo celebrado por la Audiencia Provincial de Cádiz el pasado día 25 de septiembre del año en curso.

Autoridad Portuaria de Ceuta

4.052.- Sorteo de amortización de 2.800 Obligaciones en circulación, correspondientes a Empréstitos emitidos en su día.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.051.- C.E.S.- Aprobación inicial de la Modificación de créditos 3/2000 del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

AUTORIDADES Y PERSONAL

4.049.- Asunción de la Presidencia Acctal. por parte de la Excm. Sra. D.ª Susana Bermúdez Paredes, hasta regreso del Presidente titular.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

4.026.- Notificación a D.ª Antonia Calvo Pascual, en relación con los puestos números 51 y 52 del Mercado Terrones.

4.028.- Declaración de vacante del puesto A-53 del Mercado Central.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

4.034.- Notificación a D.ª Rahma Moukholoufi y a D.ª Fatma Mohamed Afia, en Trámite de audiencia.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

4.032.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

4.033.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

4.035.- Notificación a D. Amar Mohtar Mohamed y a D.ª Achucha Benaisa Hossain, relativa a embargo de bienes inmuebles.

4.036.- Notificación a D. Ali Ahmed El Haik Abdelkader, relativa a embargo de bienes inmuebles.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

4.050.- Notificación a Almacenes Ramsaf, S.L., en Juicio de Menor Cuantía 96/2000.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

4.039.- Requisitoria a D. Millah Jilali, en Procedimiento Abreviado 67/2000.

4.053.- Notificación a D. Francisco León Vega, en Juicio de Cognición 72/2000.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

4.037.- Citación a D. Francisco Aguilar Medina, en Desahucio 170/2000.

4.038.- Emplazamiento a D. Azz-Al-Arab El Yamani, en Separación Contenciosa 36/2000.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.024.- Contratación mediante concurso abierto para la concesión mediante los correspondientes proyectos y subsiguientes construcciones, las explotaciones de estacionamientos subterráneos para uso exclusivo de vehículos-automóviles, en expte. 551/2000.

4.025.- Contratación mediante subasta abierta para el pintado general del colegio público Valle Inclán, en expte. 603/2000.

4.027.- Devolución de fianza a D. Manuel Ruiz Alcón (Electricidad Ruiz) por las obras eléctricas para la instalación de la fuente mural de la Plaza de los Reyes, en expte. 201/99.

4.029.- Devolución de fianza a D. Manuel Ruiz Alcón (Electricidad Ruiz) por la instalación del servicio de instalación eléctrica a realizar en los módulos de la Cruz Roja, en las playas del Chorrillo y Benítez, en expte. 485/99.

4.030.- Devolución a I.B.M., S.A. por el mantenimiento del Hardware para el año 1997, en expte. 118/97.

4.031.- Devolución de fianza a I.B.M, S.A. por el suministro de cuatro pantallas de ordenador con destino a la Policía Municipal, en expte. 35/95.

4.041.- PROCESA.- Resolución de la Consejería de Fomento, Urbanismo y Vivienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, relativo a la contratación del estudio de calidad, chequeo, recálculo de estructura y prueba de carga en la Urbanización Plaza Azcárate de Ceuta.

4.042.- Devolución de fianza a D. Miguel Angel Mena Sedeño por las obras de creación de accesos de emergencia en Finca Guillén, en expte. 389/98.

4.043.- Devolución de fianza a D. Carlos Evangelista Iglesias Sánchez por la elaboración de escultura alegórica de Ceuta, con el tema "Pepe Caballa y la Pavana", de Vicente Alvarez, en expte. 799/99.

4.044.- Devolución de fianza a D. Agustín Prudencio Díaz por la consultoría y asistencia de redacción de un proyecto de urbanización de nuevo vial y urbanización en Bermudo Soriano, en expte. 96/99.

4.045.- Devolución de fianza a Laboratorio de control de calidad de Ceuta S.L. por el estudio geotécnico del solar de Fuerte Aranguren de Ceuta, en expte. 625/99.

4.046.- Devolución de fianza a ICS Informática S.A. por el suministro de equipamiento informático con destino a distintos servicios de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en expte. 767/98.

4.047.- Devolución de fianza a ICS Informática S.A. por el suministro de diversos equipos informáticos para la ampliación de equipamiento de distintas Consejerías, en expte. 636/99.

4.048.- Devolución de fianza a ISC Informática S.A. por el suministro de diverso equipamiento informático con destino a las distintas Consejerías, en expte. 583/99.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA:	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
.....	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
SERVICIOS FISCALES:	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
ASISTENCIA SOCIAL:	Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
FESTEJOS:	Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 956 51 80 22
JUVENTUD:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
POLICIA LOCAL:	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
INTERNET:	http://www.ciceuta.es

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.024.- 1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 551/2000

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: El objeto del contrato es conceder, mediante los correspondientes proyectos y subsiguientes construcciones, las explotaciones de estacionamientos subterráneos para uso exclusivo de vehículos automóviles de residentes y visitantes. El emplazamiento de cada estacionamiento será fijado libremente por cada concursante, no existiendo limitación alguna en el número de estacionamientos concursados, siempre que queden debidamente justificadas las capacidades económica y técnica para llevar a cabo la financiación y la construcción simultáneas de los mismos, de acuerdo con las prescripciones del presente pliego.

- b) Lugar de entrega: Ciudad Autónoma de Ceuta.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Financiación: El concesionario de cada aparcamiento asumirá la financiación de la totalidad de las obras de construcción e instalaciones del mismo, las modificaciones y desvíos que hayan de introducirse en los servicios existentes como consecuencia de aquellas y la renovación completa y remodelación de los pavimentos y jardinería de igual porte existente en el área afectada. El concesionario asumirá igualmente la construcción y financiación de las obras en superficie que se determinen por la Ciudad, en su caso y para un emplazamiento determinado, utilizando los materiales, diseño y forma de ejecución que dispongan los servicios técnicos de la Ciudad hasta un importe máximo de repercusión de 300.000 Ptas. por cada plaza de aparcamiento. Los concursantes justificarán la forma de financiación a la que proyectan recurrir y el concesionario habrá de garantizar las operaciones de financiación complementarias, si eventualmente fuesen precisas, por una elevación de los costes.

5.- Canon de la concesión: El concesionario de las plazas de uso indiscriminado vendrá obligado, mientras dure la concesión, a satisfacer a la Ciudad Autónoma de Ceuta un canon anual que deberá ser como mínimo de 10.000 Ptas. por plaza, revisable anualmente en la misma proporción que varía el Índice de Precios al Consumo.

6.- Duración de la concesión: El plazo máximo de cada concesión será de cincuenta años, contados a partir de la fecha en que el estacionamiento entre en explotación. Al término de cada concesión la totalidad de las obras e instalaciones se entregarán a la Ciudad Autónoma de Ceuta en perfecto estado de conservación y libre de cualquier carga o gravamen.

7.- Garantía provisional: La garantía provisional que habrán de presentar los licitadores se cifra en la cantidad equivalente al 2% del presupuesto del contrato que establezca en su oferta el licitador. La cantidad a depositar en concepto de

garantía provisional no podrá ser inferior a tres millones de pesetas (3.000.000 de Ptas.) por cada uno de los estacionamientos que oferte.

8.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: C/. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta
- d) Teléfono: 956 52 82 53 - 54.
- e) Telefax: 956 52 82 56
- f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: Cuatro meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

9.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Cuatro meses siguientes al de la fecha del anuncio en el BOCCE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - c1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9,00 a 14,000 horas.
 - c2) Domicilio: Plaza de Africa, s/n
 - c3) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en la Ley 2/2000, de 16 de junio.

11.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/. Padilla, s/n.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de diez días contados desde el último para la presentación de ofertas.

12.- Otras informaciones

- a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 11 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Méndez.

4.025.- 1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 603/2000.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del contrato: Pintado General del Colegio Público Valle Inclán.
- b) Lugar de entrega: Ciudad Autónoma de Ceuta.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4.- Presupuesto base de licitación: 9.951.061 Ptas. (59.807,08 Euros).

5.- Garantía Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
 b) Domicilio: C/. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n.
 c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.
 d) Teléfono: 956 52 82 53 - 54.
 e) Telefax: 956 52 82 56
 f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: Veintiséis días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el BOCCE.
 b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:
 c1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9,00 a 14,00 horas.
 c2) Domicilio: Plaza de Africa, s/n.
 c3) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en la Ley 2/2000, de 16 de junio.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta
 b) Domicilio: Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/. Padilla, s/n.
 c) Fecha y Hora: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones

- a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 11 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

4.026.- Ante la imposibilidad de notificación a D.^a

Antonia Calvo Pascual, al no encontrarse empadronada en esta Ciudad y desconocerse su actual domicilio, en relación con el expediente n.º 14198/97, relativo a los puestos 51 y 52 del Mercado Terrones, es por lo que de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica lo siguiente:

El Excmo. Sr. Presidente Acctal. de la Ciudad, D. Manuel de la Rubia Nieto, promulgó el siguiente Decreto con fecha 16-10-2000:

ANTECEDENTES DE HECHO

En virtud de expediente sancionador incoado por Decreto de 24-3-99 y resuelto por Decreto de 28-4-2000, se impuso a D.^a M.^a Antonia Calvo Pascual, la pérdida de la titularidad de los puestos n.º 51 y 52 del Mercado de Terrones,

por la comisión de una falta muy grave, consistente en el cierre injustificado del puesto durante más de tres meses. Se notificó a la interesada, se obtuvo la correspondiente autorización judicial para la entrada en el puesto, pero la interesada no ha entregado las llaves.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Ley Orgánica 1/95 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía para Ceuta (EAC). Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC). Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL). El art. 30 EAC señala que "La Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo... y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto".

El art. 95 LRJ-PAC, en relación con el artículo 4.1.e) y 51 LrBRL, señala que "las Administraciones Públicas, a través de sus órganos competentes en cada caso, podrán proceder, previo apercibimiento, a la ejecución forzosa de los actos administrativos salvo en los supuestos en que se suspenda la ejecución de acuerdo con la Ley, o cuando la Constitución o la Ley exijan la intervención de los Tribunales. El art. 96 LRJ-PAC señala que" 1.- La ejecución forzosa por las Administraciones Públicas se efectuará, respetando siempre el principio de proporcionalidad, por los siguientes medios. a) Apremio sobre el patrimonio. b) Ejecución forzosa. c) Multa coercitiva. d) Compulsión sobre las personas. 2.- Si fueran varios los medios de ejecución admisibles, se elegirá el menos restrictivo de la libertad individual. 3.- Si fuese necesario entrar en el domicilio del afectado, las Administraciones Públicas deberán obtener el consentimiento del mismo, o en su defecto, la oportuna autorización judicial.

El art. 21.1 LrBRL en relación con el artículo 15 EAC, señala que "el Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostanta, en todo caso, las siguientes atribuciones: u) Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales. El Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Ceuta de fecha 6 de septiembre de 2000, autoriza a la Ciudad Autónoma de Ceuta a la entrada en los puestos n.º 51 y 52 del Mercado Terrones.

PARTE DISPOSITIVA

Se fija la fecha de entrada en los puestos n.º 51 y 52 del Mercado Terrones, a las 11,00 horas del día 23 de noviembre- (Jueves).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la Resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Ceuta, 17 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.027.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 201/99.- D. Manuel Ruiz Alcón (Electricidad Ruiz).- Contratación de las obras eléctricas para la instalación de la fuente Mural de la Plaza de los Reyes.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 17 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

4.028.- Estando vacante el puesto A-35 del Mercado Central, para la venta de pan, se abre un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad* para la presentación de solicitudes a dicho puesto, debiendo realizarse las mismas a través del Registro General de esa entidad, previo pago de la tasa correspondiente.

Caso de no recibirse ninguna solicitud en el plazo anteriormente señalado, se ampliará el mismo durante 10 días más, y así sucesivamente.

Ceuta, 17 de octubre de 2000.- EL CONSEJERO DE SALUD PUBLICA, BIENESTAR SOCIAL Y MERCADOS.- Fdo.: Justo Ostalé Blanco.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.029.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 485/99.- D. Manuel Ruiz Alcón (Electricidad Ruiz).- Contratación del Servicio de Instalación Eléctrica a realizar en los módulos de la Cruz Roja en las Playas del Chorrillo y Benítez.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 17 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

4.030.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 118/97.- I.B.M., S.A.- Contratación del Mantenimiento del Hardware para el año 1997.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 17 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

4.031.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 35/95.- I.B.M., S.A.- Contratación del Suministro de cuatro pantallas de ordenador con destino a la Policía Municipal.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 17 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

4.032.- El Dtor. Prov. de la Tesorería General de la Seg. Soc. respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, por la cuantía total indicada, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la LGSS/94, aprobado por RDL 1/94 de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el art. 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sist. Seg. Soc., aprobado por RD 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución forzosa contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la Providencia de apremio, conforme prevé el art. 109 del citado reglamento, mediante la publicación por Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

El presente Edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con apercibimiento de embargo en caso contrario, conforme dispone el art. 110 del citado reglamento, así como solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el mismo, con la advertencia de ser declarado en rebeldía en caso contrario mediante providencia, sin que paralice el expediente y teniéndolo por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el art. 109 del citado reglamento.

A tenor de lo dispuesto en los arts. 111, 182 y 183 del ya mencionado reglamento y art. 129 de la O.M. de 26 de mayo de 1999, podrá formularse las impugnaciones que no agotan la vía administrativa, mediante:

- Oposición al Apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente de su notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seg. Soc., exclusivamente alegando alguna de las causas de oposición al apremio, (pago, prescripción, aplazamiento de pago o suspensión del procedimiento, falta de notificación, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación). Este procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda, previsto en art. 129 de la O.M., de desarrollo reglamentario.

- Recurso de Alzada, en el plazo de un mes contado a partir del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería Gen. de la Seguridad Social.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso ordinario, no se suspenderá, salvo que el deudor garantice el pago de los débitos perseguidos con aval suficiente o se consigne su importe, incluido en su caso los intereses correspondientes, así como el recargo de apremio y el 3% sobre éstos como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, ante la Tesorería General, sin perjuicio de lo previsto sobre suspensión del procedimiento de apremio en el art. 111 y arts. 176 y 177 respecto de la interposición y efectos de las tercerías.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

En Ceuta, a 13 de octubre de 2000.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

<i>N.º Expediente</i>	<i>Nombre/Raz. Social</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe Reclamado Ptas.</i>
33/94/1070	José E. Fernández Fernández	C/. Glez. Besada, 15 1.º D	633.208
88/346	Gervasio Días Ramírez	C/. Tte. Arrabal, 7	1.809.645
88/525	Rosa María Maese López	C/. Santander, 19	38.946
99/104	José E. Fdez. Fdez.	C/. Glez. Besada, 15 1.º D	42.767
99/200	Tarik Mohamed Mohamed	Bda. Rosales, C/. Huerta, s/n	5.704.172
00/123	Ahmed Abdeslam Fatoma	Avda. Africa, 2 2.º	86.603
00/215	Nayat Mohamed Amar	Crata. Benzú, s/n	76.980
00/226	Pedro Pam García Pelayo	C/. Escuelas, 18	253.481
00/228	Const. Intecom Mediterráneo, S.L.	Avda. Madrid, s/n	1.170.392
00/232	Rahma Ahmed Yuda	Mercado Central, F-39	6.600
00/237	Mustafa Hamed Alí	C/. Bermúdez Soriano, 6 2.º A	713.986
00/238	Ceuta Park, S.L.	Parque Mediterráneo, int.	276.361
00/242	Hosardi, S.L.	C/. Mina, 2	33.162
00/247	José Luis Medina López	C/. Tte. Arrabal, 5 2.º D	243.284
00/252	Fco. Gómez López	Plg. V. Africa, 18 9.º B	16.822
00/256	Miguel Ruiz López	C/. Bermudo Soriano, 3 3.º	77.292
00/257	Kataa Mohamed	Bda. Los Rosales, 9	75.600
00/259	Pérez Chica Suministros, S.L.	C/. Tte. Pacheco, 10	16.435

4.033.- El Dtor. Prov. de la Tesorería General de la Seg. Soc., respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, ha dictado lo siguiente:

En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la LGSS/94, aprobado por RDL 1/94 de 20 de junio, (B.O.E. 29-6-94) y el art. 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sist. Seg. Soc., aprobado por RD 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución forzosa contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación del embargo de vehículos, conforme prevé el art. 109 del citado reglamento y los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. de Rég. Jurídico de Admón. Públicas y P.A.C., mediante la publicación por Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente Edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con apercibimiento de embargo en caso contrario conforme dispone el art. 110 del citado reglamento, así como solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el mismo, con la advertencia de ser declarado en rebeldía en caso contrario mediante providencia, sin que paralice el expediente y teniéndolo por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el art. 109 del citado reglamento.

A tenor de lo dispuesto en los arts. 111, 182 y 183 del ya mencionado reglamento y art. 129 de la O.M. de 26 de mayo de 1999, podrá formularse las impugnaciones que no agotan la vía administrativa, mediante:

- Recurso de Alzada, en el plazo de un mes contado a partir del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería Gen. de la Seguridad Social.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá, salvo que el deudor garantice el pago de los débitos perseguidos con aval suficiente o se consigne su importe, incluido en su caso los intereses correspondientes, así como el recargo de apremio y el 3% sobre éstos como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, ante la Tesorería General, sin perjuicio de lo previsto sobre suspensión del procedimiento de apremio en el arts. 111, 176 y 177 respecto de la interposición y efectos de las tercerías.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

En Ceuta, a 9 de octubre de 2000.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

<i>N.º Expediente</i>	<i>Nombre/Raz. Social</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Vehículos Embargados</i>
26/96/461	Alicia Ruiz Montoya	Psj. Anaya, 5	CE5992E
29/91/520	Salvador Ruiz Martín	Pso. Palmeras, 4 2.º I	CE1014C
36/94/2128	Elvira Otero Glez.	Avda. Otero, 11 3.ºA	CE 4835F/PO 9967Z
88/286	Salvador Oncina Ferrer	Polg. Tarajal, 1	CE8454C/CE0856D
88/288	Juan Bautista Pruaño	Avd. Virgen Africa, s/n	CE3376E
88/315	Manuel Glez. Bolorino	C/. Cervantes, 14 2.ºC	CE8341D
88/535	Ahmed Mohamed Subaire Ahmed	Crta. Jop, 163	CE5330F
88/554	Antonio Barceló Lebrón	Bda. Juan Carlos I, 57 2.º	CE5298F
88/595	Cooperativa Mar Ceuta	Mercado Central, pst. 33	CE3432E
88/732	Manuel Vallejo Ruiz Portal	Avda. M. Española, 9	GC7167W
89/87	Mohamed Kaddur Pablo	C/. Glez. Vega, 8	CE8649E
89/107	Juan Antonio Lucena Glez.	C/. Estepona, 26	CE9228F/CE4298F
89/134	Mohamed Mohamed Abdeslam	Bda. Ppe. Agrup. Sur, 88	CE4689G
89/159	Abdehila Mohamed Mohamed	Plg. V. Africa, 34	CE5682F
89/253	Sohora Abselam Mohamed	C/. Tte. C. Gautier, 36 bj.	CE1193G/CE5336F
89/313	Mohamed Amar Mohtar	C/. Fco. Orellana, 9	CE5733E
90/186	Achucha Seslam Karruch	C/. Colombia, 9	CE8064D
91/284	Sohora Abselam Mohamed	C/. Tte. C. Gautier, 36	CE1193G
93/56	Abdelmalik Mohamed Mohamed	Bda. Poblado Sanidad, 1 4.º	CE3274G
93/293	Hossain Mohamed Ahmed	Avda. E. Español, s/n	CE8679F
93/302	Wahid Wahid Brahim	Avda. Africa, 12	CE3068F/CE6955D
93/528	Antonio Caraballo Recio	Bda. Pedro La Mata, 12 3.ºB	CE9222F
94/456	Mohamed Abdellah Nayid	C/. Tte. C. Gautier, 65	CE8025E
94/482	Abdelah Mohamed Ahmed Harrus	C/. 5 Hnos. Lahulet, 30	CE3390D
94/506	M. Dolores Suárez Casares	Plg. V. Africa, 15 1.º	CE 1845G
95/55	Angel Silvestre Lario	Bda. Juan C. I, blq. 1 pta. 6	B6372 IX
95/187	M.ª Mar Muñoz Vallejo	C/. Velarde, 24	CE6461D
95/238	Ahmed Amar Mohamed	C/. Real, 90	CE7554F
96/101	Fco. Martínez Franco	C/. Gran Vía, 8 5.ºA	CE 5473D
96/121	Cial. Maquinaria Hostelera Ceuta	C/. Pino Gordo, 1	SS6135AK
96/212	Mohamed Abdeslam Liazid	C/. Sargento Mena, 8	CE4241G/CE0980G
96/452	José Fco. Gómez Maese	Bda. Benítez, 3	CE5411F/CE5974D
96/563	Mustafa Lahsen Kanyaa	C/. Bermudo Soriano, 7 4.º	CE1176F/CE8055D
96/579	Antonio Sánchez Cuesta	Bda. Erquicia, 12 1.ºD	CE7356D/CE2793D
96/580	Juan Carlos Pacheco Guerra	Bda. Erquicia, 8 3.º	CE 2778D
97/26	Mohamed Sadik Laarbi	Bda. Ppe. Alfonso, este 301	CE3750F
97/155	José Ramón Rguez. Cabrera	C/. Canalejas, 25 bj.	CE 9044F/CE5962C
97/163	M.ª Pilar Ruiz Sánchez	Bda. San Amaro, 1	CE1874G
97/194	Naimi El Amin	Bda. Juan C. I, 18 4.º	CE8664F
98/87	Rabeha Hamido Mohamed	Rsd. Medinaceli, 2 A	CE8701F
98/254	Hamed Ali Said	Avda. Lisboa, 30	CE5397G/CE8752E
98/307	Mohamed Hamed Ennakra	Bda. Ppe. Alfonso, este 260	CE8538E
99/27	M.ª Angeles Ballesteros Villodre	C/. Fdez. 2 1.º D	CE4813E
99/33	Rabeha Hamido Mohamed	Bda. Benítez, 29 bj.	CE5954F

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

4.034.- Instruido el expediente que se tramita en esta Oficina de Extranjeros, en relación con la petición formulada por D.ª Rahma Moukholoufi y D.ª Fatma Mohamed Afia para la concesión de, Tarjeta de Familiar de Residente comunitario por regularización y , con carácter previo a la adopción de la resolución que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, para que examine el expediente que obra en este Centro y pueda alegar lo que considere procedente, pudiendo presentar, al propio tiempo, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta, 28 de septiembre de 2000.- LA JEFA DE LA OFICINA.- Fdo.: Ana Fernández de Loaysa Romeu.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General Seguridad Social

4.035.- Notificación de Embargo de Bienes Inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Ceuta.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D. Amar Mohtar Mohamed, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 10-4-2000 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Ceuta, 9 de octubre de 2000.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI n.º 45.083.612R, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

<i>Número de P. Apremio</i>	<i>Período</i>	<i>Régimen</i>
51 93 000127863	11 1992/11 1992	0111
51 93 000127964	09 1992/09 1992	0111
51 93 000128065	05 1992/08 1992	0111
51 93 000128166	12 1992/12/1992	0111
51 93 000128267	01 1993/01 1993	0111
51 93 000274777	07 1992/08 1992	0111
51 93 000299736	10 1992/10 1992	0111
51 93 000329543	05 1993/05 1993	0111
51 93 000444226	04 1993/04 1993	0111
51 93 000444327	06 1993/06 1993	0111
51 94 000004420	07 1993/07 1993	0111
51 94 000004521	08 1993/08 1993	0111
51 94 000016342	09 1993/09 1993	0111
51 94 000038166	10 1993/10 1993	0111
51 94 000064438	11 1993/11 1993	0111
51 94 000132035	12 1993/12 1993	0111
51 94 000132136	01 1994/01 1994	0111
51 94 000132237	02 1994/02 1994	0111
51 94 000226106	03 1994/03 1994	0111
51 94 000246213	04 1994/04 1994	0111
51 94 000246314	05 1994/05 1994	0111
51 94 000320476	06 1994/06 1994	0111
51 94 000320577	07 1994/07 1994	0111
51 94 000396056	08 1994/08 1994	0111
51 94 000396157	09 1994/09 1994	0111
51 94 000433947	10 1994/10 1994	0111
51 95 010060142	11 1994/11 1994	0111
51 95 010079643	12 1994/12 1994	0111
51 95 010101467	01 1995/01 1995	0111
51 95 010125113	02 1995/02 1995	0111
51 95 010148553	03 1995/03 1995	0111
51 95 010174724	05 1995/05 1995	0111
51 95 010318810	04 1995/04 1995	0111
51 95 950006613	05 1995/05 1995	0111

Importe del Principal: 3.740.967 Ptas.

Recargos de apremio: 858.543 Ptas.

Costas Devengadas: 1.040 Ptas.

Costas Presupuestadas: 25.000 Ptas.

Total: 4.625.550 Ptas.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995 del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, B.O.E. del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso Ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto

Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 10 de abril de 2000.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

Finca número 01:

Datos Finca Urbana:

Descripción Finca: Casa Mampostería Planta baja, C/. Francisco de Orellana núm. 4, Tipo Vía: C/., Nombre Vía: Fco. Orellana (B. G. Sanjurjo, N.º Vía: 4, Cod-Post.: 51002, Cod-Mun: 51101.

DATOS REGISTRO

N.º Reg.: CE, N.º Tomo: 178, N.º Libro: 178, N.º Folio: 89, N.º Finca: 13619

DESCRIPCION AMPLIADA

Casa de Mampostería, compuesta de planta baja, cubierta de teja plana, en la Barriada General Sanjurjo del Campo Exterior de Ceuta en la calle Francisco de Orellana número 4, se compone de un pequeño local destinado a zapatería.

- Linderos:

Derecha: En parte con resto de donde se segrega que se reservan a D.ª Africa, D. Ramón, D. José y D.ª Mercedes Pérez Mérida y es el local destinado a tienda, y en parte, con finca de D.ª Leonor Valle Haro.

Izquierda: Propiedad de D.ª Bernarda Chicón.

Fondo: Propiedad de D.ª Bernarda Chicón.

Frente: Calle Francisco de Orellana

Superficie: Construida: 74,36 m2.

Ceuta, a 10 de abril de 2000.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

4.036.- Notificación de Embargo de Bienes Inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Ceuta.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D. Alí Ahmed El Haik Abdelkader, y cuyo último domicilio fue en Bda. Benzú, 33 Bj. por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 14-9-2000 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de re-

presentante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Ceuta, 9 de octubre de 2000.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI n.º 45.097.532Y, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Núm P. Apremio	Período	Régimen
51 98 010150005	02 1998/02 1998	0111
51 98 010206383	05 1998/05 1998	0111
51 98 010167886	03 1998/03 1998	0111
51 98 010286714	06 1998/06 1998	0111
51 98 010311164	07 1998/07 1998	0111
51 98 010334911	08 1998/08 1998	0111
51 99 010105221	01 1999/01 1999	0111
51 99 010221318	03 1999/03 1999	0111
51 99 010240112	04 1999/04 1999	0111
51 99 010257286	05 1999/05 1999	0111
51 99 010386723	06 1999/06 1999	0111
51 98 010271051	03 1998/04 1998	0521
51 99 010045102	05 1998/06 1998	0521
51 99 010152206	07 1998/10 1998	0521
51 99 010361158	02 1999/04 1999	0521

Exptes.: 51-0-98/291-85 y 51-01-99/48-63

Importe del Principal: 994.598 Ptas.
Recargos de apremio: 294.995 Ptas.
Costas Devengadas: 1.040 Ptas.
Costas Presupuestadas: 25.000 Ptas.

Total: 1.315.633 Ptas.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995 del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción

por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de mayo de 1999, B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase acabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso Ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 14 de septiembre de 2000.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

Finca número 01:

Datos Finca Urbana:

Descripción Finca: Depto. n.º 2 local negocio planta baja Bloq. RC-7 Peri-Mir. Tipo Vía: C/., Nombre Vía: Bloq. Peri Miramar (RC-7), Cod-Post.: 51002, Cod-Mun: 51101.

DATOS REGISTRO

N.º Reg.: CE, N.º Tomo: 185, N.º Libro: 185, N.º Folio: 69, N.º Finca: 4393

DESCRIPCION AMPLIADA

Departamento Número dos. Local de negocio en la planta Baja del bloque RC-7 del "Peri Miramar".

- Linderos:

Norte: Vial peatonal que separa el bloque del colegio de E.G.B. Federico García Lorca.

- Sur: Cuarto de contadores del portal C y Plaza Central del bloque.

- Este: Porche que une el vial peatonal que separa el bloque del Colegio E.G.B. Federico García Lorca en la plaza Central.

- Oeste: Caja de Escaleras y cuarto de contadores y basuras del portal C.

Superficie Construida: 37,13 m2.

Superficie útil: 29,71 m2.

Ref. Catastral: 9635001TE8793S0035RD. División Horizontal-Cuota Valor: 0,44%.

Ceuta, a 14 de septiembre de 2000.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

4.037.- En los autos de juicio de desahucio n.º 170/2000, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Ceuta a instancia de D. Carlos Otero Tapia contra D. Francisco Aguilar Medina, se ha dictado providencia de esta fecha mandando convocar a las partes a juicio verbal, señalando para su celebración el día 13 de noviembre y hora de las 10,00 de su mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado, por la presente se cita a quien abajo se indica para que el día y hora expresados pueda comparecer a la celebración del juicio, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, advirtiéndosele que deberá comparecer en legal forma, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Asimismo, se hace saber al demandado D. Francisco Aguilar Medina que el artículo 1563 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dispone:

1.º- El desahucio por falta de pago de las rentas, de las cantidades asimiladas o de las cantidades cuyo pago hubiera sumido el arrendatario en el arrendamiento de viviendas o en el arrendamiento de una finca urbana habitable en la que se realicen actividades profesionales, comerciales o industriales, podrá ser enervado por el arrendatario si en algún momento anterior al señalado para la celebración del juicio, paga al actor o poner a su disposición en el Juzgado o notarialmente el

importe de las cantidades en cuya ineffectividad se sustente la demanda y en de las que en dicho instante adeude.

2.º- Esta enervación no tendrá lugar cuando se hubiera producido otra anteriormente, ni cuando el arrendador hubiese requerido, por cualquier medio que permita acreditar su constancia, de pago al arrendatario con cuatro meses de antelación a la presentación de la demandada y este no hubiese pagado las cantidades adeudadas al tiempo de dicha presentación.

Y para que conste y sirva de cédula de citación expido la presente en Ceuta a trece de octubre de dos mil.- EL SECRETARIO.

4.038.- Organismo que ordena emplazar:

Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Ceuta.

Resolución que lo acuerda:

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de Separación Contenciosa n.º 36/2000.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días

Prevención Legal:

Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Ceuta, a nueve de octubre de dos mil.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

4.039.- D. Millah Jilali, hijo de Omar y de Moruda, nacido el 27-2-67 en Beni Amir (Marruecos), de nacionalidad marroquí con pasaporte marroquí núm. K474335, y con paradero desconocido, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos de favorecimiento de la Inmigración ilegal, que le resultan en el procedimiento abreviado n.º 67/00, bajo apercibimiento de que no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución de esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L.E. Criminal, dispongo de ese Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la ciudad de Ceuta a 15 de octubre de 2000.- EL MAGISTRADO-JUEZ.

**DISPOSICIONES GENERALES
CIUDAD DE CEUTA**

**Audiencia Provincial de Cádiz
Oficina del Tribunal del Jurado**

4.040.-

<i>Núm. Ord.</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>S</i>	<i>DATOS NACIMIENTO</i>			<i>FECHA</i>
			<i>PR</i>	<i>MUN</i>		
20	ABAD BENITEZ JOSEFA	M	51	001		25-10-1948
129	ABDELASIS SALAH HANAN	M	51	001		01-11-1981
238	ABDELKADER AHMED NAYIM	V	51	001		02-05-1980
348	ABDELKADER HOSSAIN FATOMA	M	51	001		01-01-1965
457	ABDELKADER MOHAMED NADIA	M	51	001		09-02-1971
567	ABDELKRIM RIFFI RAHMA	M	66	228		02-08-1957
676	ABDEL-LAH CHAIRI-KEIR MOH.	V	66	966		04-05-1941
785	ABDEL-LAH MOHAMED BEKRI ABDESELAM	V	66	228		01-03-1961
895	ABDERRAHAMAN ABSELAN MOHAMED	V	51	001		08-02-1980
1004	ABDERRAHAMAN MOHAMED SOHORA	M	51	001		24-05-1968
1113	ABDESELAM ABDEL-LAH MOHAMED SAKIR	V	51	001		15-12-1980
1223	ABDESELAM AHMED MOHAMED	V	51	001		23-08-1966
1332	ABDESELAM AMAR MOHAMED	V	51	001		04-01-1958
1441	ABDESELAM HADDU AHMED	V	51	001		13-10-1969
1551	ABDESELAM KASSEN SOHORA	M	51	001		25-01-1953
1660	ABDESELAM MOHAMED BUSAINA	M	51	001		24-01-1979
1769	ABDESELAM MOHAMED NAIMA	M	51	001		12-09-1966
1879	ABDESELAM SOGUIAR ERHIMO	M	51	001		20-01-1946
1988	ABSELAM AMAR ABDELMALIK	V	51	001		01-03-1961
2097	ABSELAM MOHAMED MOHAMED	V	51	001		06-09-1960
2207	ACUÑA FLORENTINO JOSE CARLOS	V	11	004		13-11-1978
2316	AGUILAR GONZALEZ ISABEL	M	51	001		03-01-1968
2425	AHMADU MOHAMED MOHAMED	V	51	001		03-08-1953
2535	AHMED ABDESELAM FARAH	M	51	001		08-05-1981
2644	AHMED AHMED ABSELAM	V	51	001		09-06-1974
2753	AHMED AHMED CAMLON RAHMA	M	66	228		03-05-1920
2863	AHMED AMAR KARIMA	M	51	001		15-01-1980
2972	AHMED CHAIB KARIMA	M	51	001		21-02-1975
3081	AHMED HADDU ABDELAH	V	51	001		24-01-1975
3191	AHMED KASSEN RAHMA	M	66	228		16-07-1935
3300	AHMED MEHDI MOHAMED	V	51	001		01-02-1968
3409	AHMED MOHAMED AUICHA	M	51	001		14-11-1972
3519	AHMED MOHAMED KARIM	V	51	001		08-03-1975
3628	AHMED MOHAMED MUSTAFA	V	51	001		20-10-1972
3737	AHMED MOHAMED AL-LAL MUSTAFA	V	51	001		18-07-1955
3847	AHMED SERAYA AMINA	M	66	966		02-07-1949
3956	AIT KORCHI SOHORA	M	66	966		02-03-1952
4065	ALARCON GOMEZ ANTONIO	V	51	001		21-08-1922
4175	ALBARRACIN CASTILLO ISABEL MARIA	M	51	001		19-03-1961
4284	ALCANTARA MATEOS PEDRO	V	11	020		14-09-1977
4393	ALFONSEA HEREDIA M. DEL PILAR	M	51	001		01-10-1977
4503	ALI AHMED TURIA	M	51	001		06-10-1974
4612	ALI LAAKEL HOSSAIN	V	66	228		20-07-1938
4721	ALI MOHAMED LEMMAGUI ZINEB	M	66	228		18-08-1957
4831	AL-LAL MOHAMADI MOHAMED	V	66	228		07-08-1930
4940	ALMECIJA TRIPIANA FRANCISCO	V	04	013		05-10-1944
5049	ALONSO PANADERO MANUEL	V	51	001		15-01-1980
5159	ALVAREZ DOÑA MIGUEL ANGEL	V	66	228		26-03-1958
5268	ALVAREZ RASERO FRANCISCO	V	66	966		13-07-1940
5377	AMADOR LOPEZ JUAN ANTONIO	V	51	001		05-10-1942
5487	AMAR DADI MALIKA	M	51	001		24-03-1957
5596	AMAR MOHAMED MALIKA	M	51	001		08-01-1957

Núm. Ord.	APELLIDOS Y NOMBRE	S	DATOS NACIMIENTO		
			PR	MUN	FECHA
5705	AMO DE MAHEDERO MIGUEL	V	14	021	27-08-1978
5815	ANDRADE LOPEZ M. DEL CARMEN	M	51	001	05-09-1952
5924	ANTA CASTRO JUAN ANTONIO	V	51	001	01-11-1981
6034	ARAGON RIOS JOSE RAMON	V	29	069	31-08-1977
6143	ARCHE HERNANDEZ ANGELES	M	06	083	22-01-1966
6252	ARIZA PEREZ LUISA MARGARITA	M	51	001	10-10-1957
6362	ARQUES VALLECILLO RAQUEL	M	08	101	22-05-1978
6471	ARTIEL GUZMAN ANTONIO	V	66	228	24-01-1955
6580	ATENCIA GALAN ANTONIO	V	66	966	18-10-1951
6690	AYAD LAARBI ABSELAM	V	51	001	15-05-1967
6799	AZCOITIA GALDOSPIN LORENZO JAVIER	V	51	001	10-08-1940
6908	BAEZ CERRO DEL CESAR	V	28	079	23-01-1979
7018	BALLESTEROS QUIROGA LUIS ENRIQUE	V	51	001	21-07-1972
7127	BARCELO MESA ANGELES	M	51	001	02-08-1951
7236	BARRANCO MORAL DEL PILAR	M	51	001	15-08-1953
7346	BARRIENTOS CASAL FERNANDO	V	51	001	17-10-1965
7455	BARROSO PONCE ANGEL ELIDA	V	21	065	12-08-1952
7564	BECERRA GARCIA JOSE LUIS	V	52	001	22-11-1967
7674	BELLON SANCHEZ FRANCISCO	V	51	001	07-07-1954
7783	BENAIM CHOCHON CAMILA	M	66	966	06-05-1939
7892	BENEDICTO GUERRERO M. BELEN	M	51	001	19-10-1979
8002	BENITEZ GARCIA JUAN ANTONIO	V	51	001	05-09-1982
8111	BENITEZ SEVILLA JUAN CARLOS	V	51	001	16-10-1962
8220	BERDEGUE CARRILLO JOSE LUIS	V	11	012	27-10-1929
8330	BERMUDEZ RODRIGUEZ ANGELA	M	51	001	07-02-1948
8439	BERNAL MENA AFRICA	M	51	001	28-02-1960
8548	BERRUEZO FERNANDEZ R. ANTONIO	V	51	001	29-04-1952
8658	BLANCO ENCOMIENDA SILVIA MARIA	M	51	001	06-11-1980
8767	BLANCO SERRANO CESAR ANTONIO	V	45	168	31-05-1978
8876	BOHORQUEZ ROMERA ESTRELLA MARIA	M	18	048	27-08-1960
8986	BORRAS AGUILERA JUAN JOSE	V	51	001	14-04-1975
9095	BORREGO SALA ISRAEL MANUEL	V	51	001	05-05-1973
9204	BRAVO MOLINA BONIFACIO	V	29	067	01-01-1943
9314	BUCHNANI MOHAMED HACHMI	V	66	228	01-02-1972
9423	BUJIAR AL-LUCH MUSTAFA	V	51	001	15-07-1970
9532	BUSTAMANTE PEREZ M. SOCORRO	M	29	067	30-05-1951
9642	CABALLERO MARTIN ANTONIO	V	51	001	23-04-1944
9751	CABEZON CORDOBA JUAN	V	51	001	28-12-1930
9860	CADAVIECO MAJADO JULIO	V	39	012	18-07-1927
9970	CALLE RODRIGUEZ FELICIANO	V	11	023	11-02-1939
10079	CAMACHO MARIN AMELIA	M	66	966	29-07-1972
10188	CAMPO DEL OCAÑA JUAN ANTONIO	V	51	001	15-09-1973
10298	CAMPOY ALONSO M. JOSE	M	51	001	05-05-1969
10407	CANO CEJUDO ROSALIA	M	51	001	24-04-1932
10516	CANTERO VILLALBA CARMEN	M	51	001	11-05-1953
10626	CAÑADA OJEDA JAVIER	V	03	014	31-05-1979
10735	CAPILLA TOCADO JOSE ANTONIO	V	14	064	13-06-1958
10844	CARCELES VILCHES CASIMIRO	V	51	001	09-08-1965
10954	CARMONA LOPEZ M. DEL PILAR	M	51	001	18-02-1950
11063	CARRASCO FERNANDEZ AFRICA	M	51	001	10-08-1920
11172	CARRETERO BAREA DANIEL	V	41	091	21-06-1974
11282	CARRION BENITEZ MANUEL	V	51	001	14-12-1949
11391	CASANOVA MENA PEDRO MANUEL	V	46	250	01-01-1957
11501	CASTAÑEDA SALMERON ANTONIA	M	51	001	15-04-1966
11610	CASTILLERO SALGUERO M. DEL ROCIO	M	41	091	27-09-1976
11719	CASTILLO MORAIS DOLORES	M	51	001	25-07-1953
11829	CASTRO AYALA JOSEFA MARIA	M	66	228	05-07-1957
11938	CASTRO RODRIGUEZ JOSE MANUEL	V	51	001	05-07-1952
12047	CAZORLA VILLAR DE FRANCO J. SAUL	V	08	187	21-08-1981
12157	CERDAN SALAS FRANCISCO JAVIER	V	51	001	11-07-1965
12266	CHACON BARBERO CARMEN	M	11	020	14-11-1915
12375	CHAIB HAMADI MUSTAFA	V	51	001	13-05-1981
12485	CHANDRU VANJANI DILIP	V	66	410	22-08-1965

Núm. Ord.	APELLIDOS Y NOMBRE	S	DATOS NACIMIENTO		
			PR	MUN	FECHA
12594	CHICA CARRILLO CARMEN	M	23	060	08-12-1943
12703	CID SANCHEZ SOLEDAD	M	29	091	19-02-1937
12813	COCA VELAZQUEZ JOSE ANTONIO	V	49	275	27-02-1968
12922	CONDE RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	V	51	001	22-11-1959
13031	CORA LOPEZ PEDRO	V	21	041	16-05-1981
13141	CORELL BAEZA MARIA	M	51	001	23-09-1968
13250	CORRALES PASCUAL MANUEL	V	66	966	30-08-1935
13359	CORTES PEREZ CARMEN	M	11	022	19-12-1965
13469	COSTA BARRIENTOS RICARDO	V	51	001	19-06-1976
13578	CRiado SANCHEZ BLAS	V	13	053	30-09-1952
13687	CRUZ DE LA GARCIA RAMONA	M	51	001	28-03-1922
13797	CUBILLO ROBLES GUILLERMO	V	18	087	07-07-1977
13906	CUTILLAS PEREZ FRANCISCO	V	51	001	26-12-1964
14015	DELGADO FRANCO JOSE	V	18	087	20-03-1968
14125	DELICADO JIMENEZ M. ANGELES	M	51	001	04-05-1957
14234	DIAZ DIAZ AURORA	M	29	067	06-07-1954
14343	DIAZ GUERRERO LUIS FRANCISCO	V	51	001	06-02-1971
14453	DIAZ NUÑEZ MANUEL	V	51	001	05-09-1949
14562	DIAZ SUAREZ MANUEL	V	41	071	05-09-1965
14671	DOLERA FERNANDEZ MANUEL	V	28	079	13-08-1960
14781	DOMINGUEZ IGLESIAS GREGORIO	V	10	144	09-05-1930
14890	DOMINGUEZ SANCHEZ ENRIQUE MIGUEL	V	28	079	23-11-1969
14999	DORADO SANCHEZ ROSA MARIA	M	51	001	03-03-1967
15109	DRIS MOHAMED DRIS	V	51	001	20-05-1971
15218	DUARTE MORENO JUAN	V	51	001	09-08-1944
15327	DURAN GUTIERREZ ANTONIA	M	51	001	25-04-1921
15437	EL AMARTI ABDESELAM MALIKA	M	66	966	20-01-1955
15546	EL-KFIFI AMAR NISRIN	M	66	228	28-06-1980
15655	ENFEDDAL MOHAMED MINA	M	51	001	08-04-1965
15765	ESCAMEZ MARTIN CARMEN	M	04	013	22-06-1958
15874	ESCOTTO FERRON JOSE	V	51	001	17-04-1953
15983	ESPINOSA FERNANDEZ CANDIDO	V	51	001	15-04-1947
16093	ESPINOSA PEREZ ANTONIA	M	51	001	31-08-1927
16202	ESTUDILLO SERRANO FRANCISCO JAVIER	V	11	012	13-12-1969
16311	FARIÑA MUÑOZ M. LUISA	M	51	001	03-12-1948
16421	FERNANDEZ ARQUEROS MANUELA	M	04	038	09-01-1961
16530	FERNANDEZ CERNADAS MIGUEL ANGEL	V	51	001	02-05-1982
16639	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA	M	32	054	24-01-1924
16749	FERNANDEZ GUTIERREZ M. ISABEL	M	51	001	24-09-1959
16858	FERNANDEZ MARQUEZ M. LUISA	M	51	001	08-12-1944
16968	FERNANDEZ PACHECO JOSE MARIA	V	51	001	02-10-1940
17077	FERNANDEZ ROMAN JOSE MARIA	V	51	001	02-05-1968
17186	FERNANDEZ TRUJILLO M. DE LA LUZ	M	51	001	28-12-1929
17296	FERRER CUMBRERAS M. DOLORES	M	41	091	26-03-1949
17405	FIGUEROA PAREJA JOSE MARIA	V	51	001	30-09-1974
17514	FONTA GARCIA JOSE MIGUEL	V	08	019	24-07-1970
17624	FRADE TORRECILLA CARMEN	M	10	100	20-03-1930
17733	FUENTES FERNANDEZ ENRIQUE	V	51	001	03-04-1970
17842	FULGENCIO VEGA PILAR	M	51	001	06-04-1922
17952	GALAN FERNANDEZ JUANA	M	66	228	23-01-1957
18061	GALDEANO ESPIN JUAN CARLOS	V	12	138	19-06-1970
18170	GALLARDO LEON CARMEN	M	51	001	06-10-1957
18280	GALLEGO PIÑERO INMACULADA	M	29	067	13-12-1972
18389	GAMEZ GAMEZ ANTONIO	V	11	020	23-02-1971
18498	GARCIA AMIL ANTONIO	V	14	021	12-05-1949
18608	GARCIA BRUNO NURIA	M	51	001	15-10-1975
18717	GARCIA CEPERO ISABEL	M	51	001	25-02-1966
18826	GARCIA DIAZ PEDRO	V	11	012	07-10-1977
18936	GARCIA FLORES ANTONIO	V	11	031	31-03-1940
19045	GARCIA GOMEZ M. DEL ROSARIO	M	66	228	01-11-1960
19154	GARCIA IÑIGO JOSE ANTONIO	V	47	186	21-06-1941
19264	GARCIA LOPEZ ANTONIO	V	51	001	25-11-1959
19373	GARCIA MATEO JOSE MARIA	V	51	001	01-02-1970

Núm. Ord.	APELLIDOS Y NOMBRE	S	DATOS NACIMIENTO		
			PR	MUN	FECHA
19482	GARCIA MURCIA JOSE MARIA	V	51	001	15-05-1954
19592	GARCIA PERALBO FRANCISCO MIGUEL	V	51	001	26-11-1965
19701	GARCIA RICO MARTA	M	21	041	29-04-1979
19810	GARCIA SALAS M. DE LOS ANGELE	M	51	001	11-08-1959
19920	GARCIA SILVA PABLO CRISTOBAL	V	11	035	05-09-1963
20029	GARCIA DE LA TORRE ARTAMENDI MANUEL	V	51	001	07-04-1960
20138	GARRIDO PILAR PATRICIA	M	51	001	29-04-1981
20248	GIBAJA GARCIA MILAGROS	M	05	259	16-09-1957
20357	GIL MONTERO ABDON	V	10	141	30-03-1947
20466	GINZO GALLEGO JOSE	V	32	085	27-05-1952
20576	GOMEZ BOSCH ANTONIO	V	51	001	06-11-1934
20685	GOMEZ GOMEZ MANUELA	M	52	001	12-08-1959
20794	GOMEZ MARTIN EMILIA	M	51	001	04-07-1957
20904	GOMEZ PEREZ AMALIA PILAR	M	51	001	26-01-1962
21013	GOMEZ SANCHEZ DAVID	V	11	006	21-06-1975
21122	GONZALEZ ANIADO LUIS	V	51	001	10-01-1924
21232	GONZALEZ CARMONA ILDEFONSO	V	23	007	10-05-1975
21341	GONZALEZ FERNANDEZ ARTURO	V	51	001	27-11-1943
21450	GONZALEZ GRACIANO FRANCISCO	V	41	014	21-02-1973
21560	GONZALEZ LOPEZ CARMEN	M	51	001	26-08-1916
21669	GONZALEZ MIAJA JAVIER	V	51	001	30-01-1975
21778	GONZALEZ PEREZ MAGIN	V	05	041	02-10-1947
21888	GONZALEZ ROMERO DANIEL	V	28	079	30-10-1979
21997	GONZALEZ TEJEIRO ISABEL	M	51	001	10-12-1924
22106	GOROSTIZA MARQUEZ JOSE	V	51	001	25-02-1919
22216	GUADIX MERINO RAFAEL	V	51	001	25-12-1947
22325	GUERRERO BERNAL JOSE MANUEL	V	51	001	15-08-1962
22435	GUERRERO HOYOS DE RAFAEL	V	51	001	22-03-1928
22544	GUERRERO RAMIREZ DOMINGO	V	51	001	07-02-1943
22653	GUILLEN ARRIAGA M BLANCA	M	51	001	05-08-1952
22763	GUTIERREZ BARBERO ISABEL	M	51	001	15-11-1942
22872	GUTIERREZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	V	51	001	12-08-1975
22981	GUTIERREZ VARGAS LUIS	V	51	001	11-07-1953
23091	HADDU AMAR AHMED	V	51	001	05-02-1950
23200	HAMADI HAMED HABIBA	M	51	001	20-03-1931
23309	HAMED BUXTA MOHAMED	V	51	001	08-03-1973
23419	HAMED MOHAMED HAMED	V	51	001	20-05-1964
23528	HAMIDO DANI RAHMA	M	51	001	06-07-1944
23637	HAMU ABSELAN ABSELAN	V	51	001	05-06-1950
23747	HASSAN AHMED HAFIDA	M	51	001	10-02-1971
23856	HAYON GUTIERREZ CARLOS	V	66	228	28-12-1960
23965	HEREDIA ORS LUIS	V	51	001	19-06-1973
24075	HERNANDEZ CERRO M. DE LOS ANGELE	M	51	001	14-12-1968
24184	HERNANDEZ PALLARES RAFAEL	V	66	126	05-10-1975
24293	HERRERA PEREZ JOSE	V	18	122	11-03-1936
24403	HIDALGO BARBERO TERESA	M	18	017	24-08-1916
24512	HINOJOSA GARCIA MANUEL	V	14	010	04-12-1978
24621	HOSSAIN ALI LAARBI	V	51	001	17-04-1961
24731	HOTCHAND MOTWANI KANAYALAL	V	66	426	10-06-1937
24840	HUETO RICO PENELOPE	M	51	001	09-10-1980
24949	IGLESIAS ALVAREZ DAVID	V	33	004	08-07-1977
25059	ISLA GIL M. PAZ	M	51	001	29-03-1936
25168	JANIMAL KAKNANI LACHMAN	V	66	410	05-03-1949
25277	JIMENEZ AGUADO SANTA MAGDALENA	M	48	020	01-01-1939
25387	JIMENEZ CRUZ ANGELA	M	03	014	28-03-1982
25496	JIMENEZ LARA CATALINA	M	29	084	24-06-1929
25605	JIMENEZ MUÑOZ VICTORIA	M	51	001	08-11-1939
25715	JIMENEZ RIOS ALFONSO	V	11	012	10-05-1961
25824	JIMENEZ TORRES ANTONIO	V	51	001	29-07-1980
25933	JULIA TRILLO M. CARMEN	M	51	001	07-09-1962
26043	KASEEN BUJIAR DALILA	M	51	001	08-01-1978
26152	LAARBI CHERIF HAMED	V	51	001	28-12-1953
26261	LACHMI DRIS AHMED	V	51	001	22-04-1959

Núm. Ord.	APELLIDOS Y NOMBRE	S	DATOS NACIMIENTO		
			PR	MUN	FECHA
26371	LAHASSEN MOHAMED MOHAMED	V	51	001	05-03-1977
26480	LAHSMI MAIMON AHMED	V	51	001	26-04-1963
26589	LARA GARCIA GABRIEL	V	51	001	07-04-1962
26699	LARA RUBIO ANDRES EUGENIO	V	51	001	11-10-1958
26808	LAYACHI AHMED-KEBDANI FATIMA	M	51	001	22-10-1947
26917	LAZARO MARISCAL IRENE	M	14	021	23-02-1979
27027	LEO GOMEZ M. DE LAS NIEVES	M	51	001	25-08-1967
27136	LEON GARCIA FRANCISCO	V	51	001	14-12-1955
27245	LEON PARRADO JUAN JOSE	V	51	001	14-10-1947
27355	LEONCIO CAÑIBANO ALEJANDRO	V	51	001	27-01-1978
27464	LINARES RIVAS FRANCISCO	V	66	228	23-02-1967
27573	LLEDO RODRIGUEZ JULIO CESAR	V	51	001	27-03-1977
27683	LOBATO PEREZ M. ROCIO	M	41	091	15-10-1981
27792	LOPEZ ANDRADES FRANCISCO	V	29	056	05-06-1939
27902	LOPEZ CANTO M. DEL CARMEN	M	51	001	22-08-1964
28011	LOPEZ FERNANDEZ CARMEN	M	66	966	19-12-1934
28120	LOPEZ GIL JUAN	V	51	001	03-05-1935
28230	LOPEZ LOPEZ M. DEL PILAR	M	51	001	13-11-1963
28339	LOPEZ MOSCOSO AMPARO	M	51	001	14-12-1963
28448	LOPEZ PEREZ MARIA	M	51	001	02-02-1942
28558	LOPEZ RUIZ EDUARDO JOSE	V	66	301	06-05-1968
28667	LOPEZ VALENTIN INMACULADA	M	66	966	25-08-1949
28776	LORENZO DE FOS Y M. DOLORES	M	50	297	22-07-1940
28886	LUCENA GONZALEZ M. ISABEL	M	51	001	23-11-1948
28995	LUQUE GUERRERO ESTHER	M	51	001	18-10-1978
29104	MACIAS CHICA VICTORIA	M	11	022	02-10-1932
29214	MAESE PIÑA VICENTE	V	51	001	24-03-1957
29323	MAIMUN AHMED-ISNASNI LATIFA	M	66	228	08-04-1964
29432	MANJON ENFEDDAL FUAD	V	51	001	10-02-1974
29542	MARCOS FORTES SALVADOR	V	08	019	26-12-1971
29651	MARIN GUERRERO ANTONIO JESUS	V	51	001	02-12-1977
29760	MARQUEZ CANO ANA MARIA	M	51	001	21-12-1974
29870	MARQUEZ ORTA JONATHAN	V	51	001	22-10-1974
29979	MARTIN AMAT JOSE ANTONIO	V	29	067	25-08-1961
30088	MARTIN CHAMORRO M. JESUS	M	51	001	16-03-1974
30198	MARTIN GONZALEZ CARLOS MANUEL	V	51	001	29-07-1973
30307	MARTIN MATA INMACULADA	M	51	001	24-02-1978
30416	MARTIN POZO DEL SERGIO ALEJANDRO	V	51	001	20-11-1971
30526	MARTIN SANCHEZ LUIS	V	66	966	16-08-1952
30635	MARTINEZ BAEZA M. AMPARO	M	52	001	22-11-1947
30744	MARTINEZ ESCOHOTADO FELIPE	V	28	061	24-10-1959
30854	MARTINEZ LOPEZ JOSE	V	06	005	30-11-1945
30963	MARTINEZ PALACIOS M. ROSA CELIA	M	51	001	27-08-1934
31072	MARTINEZ TRUJILLO RICARDO	V	51	001	18-02-1959
31182	MARZOK MOHAMED ALIA	M	66	228	16-03-1929
31291	MATEO BAUTISTA SILVIA	M	51	001	23-05-1975
31400	MATEOS LOPEZ JUAN JOSE	V	51	001	24-04-1952
31510	MAYORGA CASTILLEJO M. DOLORES	M	51	001	13-12-1961
31619	MEDINA PEREZ ANA ISABEL	M	51	001	30-07-1970
31728	MEHDI LAHSEN RAHMA	M	51	001	06-02-1944
31838	MELGAR MACIAS LOURDES	M	51	001	05-05-1981
31947	MENA TAMAYO JOSE MARIA	V	51	001	12-09-1970
32056	MENDOZA CUEVAS M. ANGUSTIAS	M	11	012	11-07-1975
32166	MERINO CAMPOS JOSE LUIS	V	51	001	19-06-1948
32275	MESA MORENTE ANGEL	V	51	001	13-06-1949
32384	MIAJA ORDOÑEZ FERNANDO	V	08	187	25-04-1980
32494	MILUD ALI ANISA	M	51	001	19-03-1953
32603	MIRALLES LUQUE ENRIQUE	V	66	966	29-01-1954
32712	MOGRO MACHUCA DAVID	V	41	091	18-07-1979

Núm. Ord.	APELLIDOS Y NOMBRE	S	DATOS NACIMIENTO		
			PR	MUN	FECHA
32822	MOHAMED ABDELKRIM MINA	M	51	001	01-11-1965
32931	MOHAMED ABDERRAHAMAN ABDELMALIK	V	51	001	22-08-1972
33040	MOHAMED ABDESELAM DINA	M	11	012	13-10-1979
33150	MOHAMED ABDESELAM MOHAMED	V	51	001	04-04-1959
33259	MOHAMED ABDESELAM HARRUCH MOH.	V	66	228	14-05-1950
33369	MOHAMED AHMED ABDELUAHED	V	51	001	06-05-1982
33478	MOHAMED AHMED HASSAN	V	51	001	24-03-1961
33587	MOHAMED AHMED NURIA	M	51	001	10-12-1958
33697	MOHAMED AHMED HASSANI AUICHA	M	66	966	05-04-1935
33806	MOHAMED ALI FATIMA	M	51	001	30-12-1959
33915	MOHAMED ALI TALHA FATIMA	M	66	228	07-11-1959
34025	MOHAMED AMAR FATIMA SOHORA	M	51	001	21-02-1967
34134	MOHAMED BAKALI ABDESELAM	V	51	001	01-01-1929
34243	MOHAMED BUYEMAA FATIMA	M	51	001	31-03-1973
34353	MOHAMED DERDABI ZOHRA	M	66	228	10-04-1960
34462	MOHAMED ENFEDAL HAFIDA	M	51	001	01-07-1972
34571	MOHAMED HADDU HASSAN	V	51	001	08-05-1958
34681	MOHAMED HAMED AIXA	M	51	001	17-12-1949
34790	MOHAMED HAMMU RABEA	M	51	001	06-09-1976
34899	MOHAMED HOZAMRI RAHMA	M	66	966	14-04-1953
35009	MOHAMED LAARBI NORDIN	V	51	001	18-07-1960
35118	MOHAMED LAYACHI HASSAN	V	51	001	15-03-1971
35227	MOHAMED MARZOK RAHMA	M	66	228	02-04-1952
35337	MOHAMED MOHAMED ABDELKAMIL	V	51	001	23-06-1976
35446	MOHAMED MOHAMED BILAL	V	51	001	06-10-1981
35555	MOHAMED MOHAMED FATMA	M	51	001	03-03-1946
35665	MOHAMED MOHAMED JADULL	M	51	001	07-02-1954
35774	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	V	51	001	25-02-1961
35883	MOHAMED MOHAMED NAIS	M	28	079	28-07-1974
35993	MOHAMED MOHAMED SOHORA	M	51	001	15-02-1960
36102	MOHAMED MOHAMED DOUGHALI BACHIR	V	66	228	03-07-1949
36211	MOHAMED MOHTAR MOHTAR	V	51	001	31-10-1976
36321	MOHAMED SARAGUAL HADU	V	51	001	09-07-1953
36430	MOHAMED TUHAMI HABIBA	M	66	966	15-02-1926
36539	MOHTAR ABDELKADER ABDELKADER	V	51	001	28-12-1958
36649	MOLINA ANAYA NOELIA	M	29	084	22-05-1974
36758	MOLINA PARRA M. AFRICA	M	51	001	01-11-1962
36867	MONREAL FERNANDEZ CONSUELO	M	51	001	10-10-1972
36977	MONTERO VILA JOAQUIN	V	29	067	27-07-1971
37086	MONTOYA LAMUEDRA BEATRIZ	M	66	126	02-06-1973
37195	MORA VAZQUEZ ADORACION	M	51	001	16-05-1954
37305	MORALES MONTERO JOSE LUIS	V	66	966	06-02-1945
37414	MORANT MORAL JOSE ANTONIO	V	51	001	13-02-1960
37523	MORENO DIAZ FRANCISCO ALBERT	V	51	001	28-05-1982
37633	MORENO LABORERIA MERCEDES	M	66	228	09-05-1919
37742	MORENO PEREZ PEDRO EMILIO	V	51	001	19-07-1957
37851	MORENTE JUAREZ FRANCISCO JAVIER	V	23	069	26-08-1966
37961	MORILLO ZAMBRANO ANTONIA	M	51	001	01-04-1939
38070	MOYA LADRON DE GUEVARA SALVADOR	V	23	061	13-07-1964
38179	MUNUGARREN HOMAR M. CARMEN	M	07	026	09-03-1945
38289	MUÑOZ CHAVES JOSE	V	51	001	25-05-1937
38398	MUÑOZ LOPEZ ANTONIO	V	51	001	16-12-1938
38507	MUÑOZ PACHECO MIGUEL ANGEL	V	51	001	01-08-1978
38617	MUÑOZ SALAS JUAN JOSE	V	51	001	24-01-1953
38726	MURCIA OROZCO ARTURO	V	51	001	09-05-1959
38836	MUSTAFA AHMED MOHAMED	V	51	001	27-08-1970
38945	MUSTAFA MOHAMED GUAFA	M	51	001	23-06-1974
39054	NARANJO GOMEZ JUAN JOSE	V	51	001	20-06-1965
39164	NAVARRO DIAZ ANA MARIA	M	11	004	02-04-1941
39273	NAVARRO RODRIGUEZ M. VIOLETA	M	24	070	14-07-1951
39382	NAVAS RUIZ DE CONEJO FCO. JAVIER	V	51	001	14-11-1966
39492	NIETO QUESADA MANUEL	V	04	013	12-11-1948
39601	NUÑEZ DIAZ JOSE	V	51	001	19-09-1964

Núm. Ord.	APELLIDOS Y NOMBRE	S	DATOS NACIMIENTO		
			PR	MUN	FECHA
39710	OBISPO GONZALEZ MIGUEL	V	51	001	11-03-1950
39820	OJEDA GUERRERO JOSE IGNACIO	V	11	027	07-03-1963
39929	OLIVEIRA MOREIRA JOSE MARIA	V	51	001	07-01-1945
40038	ONETTI CASTILLO JOSE MARIA	V	51	001	17-04-1960
40148	ORIHUELA LOPEZ MIGUEL ANGEL	V	11	025	05-04-1976
40257	ORTEGA LEON JOSE	V	51	001	18-05-1964
40366	ORTIZ ANAYA ISABEL NOELIA	M	51	001	22-08-1982
40476	OSORIO GARCIA ANA MARIA	M	51	001	10-06-1966
40585	PACHECO CHICO EVA LUZ	M	51	001	06-01-1980
40694	PADILLA PALOMARES JULIO	V	29	067	24-08-1963
40804	PALENZUELA DUARTE JOSE MANUEL	V	51	001	23-02-1977
40913	PALOMINO GARCIA MATEO	V	51	001	03-04-1967
41022	PARDO GONZALEZ CESAR	V	51	001	10-06-1945
41132	PAREJA TOME ANTONIO	V	28	079	03-06-1951
41241	PARRES ARACIL JORGE JUAN	V	51	001	24-06-1964
41350	PASTOR PINO DEL M. DEL CARMEN	M	45	168	09-07-1946
41460	PECIÑA PALENZUELA VICTOR	V	26	142	21-07-1921
41569	PEÑA CARRASCO JUAN MANUEL	V	51	001	17-08-1956
41678	PERAL RUIZ CARMEN	M	11	022	14-04-1929
41788	PEREIRA MEIZOSO DAVID	V	15	070	06-01-1979
41897	PEREZ ARROYO PILAR	M	51	001	26-08-1981
42006	PEREZ CASTRO IRENE	M	51	001	04-02-1973
42116	PEREZ FUENTES JOSE FRANCISCO	V	51	001	20-01-1969
42225	PEREZ GORDILLO JUAN ANTONIO	V	51	001	14-01-1923
42334	PEREZ MARRON ANGEL	V	41	039	12-04-1951
42444	PEREZ OLIVA M. ANGELES	M	11	004	30-04-1950
42553	PEREZ RODRIGUEZ SALVADOR	V	51	001	09-07-1956
42662	PEREZ SILES ANTONIO	V	51	001	09-11-1961
42772	PETRI LUNA DE CLAUDIA LETICIA	M	66	228	08-11-1961
42881	PINO ESPINOSA M. EUGENIA	M	51	001	02-04-1964
42990	PIÑERO RODRIGUEZ JESUS	V	51	001	28-09-1960
43100	POBLACION FERNANDEZ JAVIER ELISEO	V	35	016	31-03-1976
43209	PONCE MUÑOZ ROSALIA	M	11	022	04-06-1914
43318	POSTIGO GARCIA M. DEL CARMEN	M	28	079	18-12-1966
43428	POZO MATEO ANTONIO	V	51	001	08-04-1952
43537	PRIETO CRUZ DOLORES	M	51	001	23-06-1975
43646	PUIG SIERRA JOSE MANUEL	V	51	001	26-09-1965
43756	QUESADA CANO JOSEFA	M	23	050	21-03-1921
43865	RAGA RUIZ GEMA TERESA	M	46	214	15-10-1975
43974	RAMIREZ CERVANTES ESPERANZA	M	51	001	17-04-1950
44084	RAMIREZ MUÑOZ ALBERTO	V	51	001	27-10-1972
44193	RAMIRO CALDERON BENITA	M	52	001	07-04-1942
44303	RAMOS MARIN M. VIOLETA	M	11	022	23-03-1979
44412	RAVIRA RUEDA JOSEFA	M	51	001	25-11-1954
44521	REDONDO MOLINA CRISTINA	M	51	001	03-02-1979
44631	REINOSO GARCIA PILAR	M	51	001	06-06-1971
44740	REYES GARCIA ANGUSTIAS	M	51	001	06-02-1951
44849	RILO AMO ANGEL JOSE	V	15	030	14-10-1955
44959	RIOS DIAZ BERNABE	V	51	001	28-07-1961
45068	RIOS RUIZ JESUS	V	51	001	31-12-1964
45177	RIVAS MATOSO TRINIDAD	M	51	001	26-11-1947
45287	RIVERO GARCIA JUANA	M	30	016	22-02-1940
45396	ROCH CUCHARERO JOSE RAMON	V	46	250	18-03-1956
45505	RODRIGUEZ AGUILERA JESUS ANDRES	V	04	013	05-01-1966
45615	RODRIGUEZ CABRERA JOSE RAMON	V	51	001	02-11-1966
45724	RODRIGUEZ CONTRERAS FERNANDO	V	51	001	22-01-1979
45833	RODRIGUEZ GALLEGO MARIA	M	06	028	04-08-1961
45943	RODRIGUEZ GUERRERO PEDRO	V	51	001	18-11-1962
46052	RODRIGUEZ MANCERA MANUELA GRACIA	M	21	025	10-01-1944
46161	RODRIGUEZ MUÑOZ DOROTEO	V	51	001	04-09-1958
46271	RODRIGUEZ PINTOS ROSA	M	41	038	05-11-1950
46380	RODRIGUEZ ROLDAN JESUS	V	51	001	08-02-1981
46489	RODRIGUEZ TIRADO DOLORES	M	51	001	12-06-1938

Núm. Ord.	APELLIDOS Y NOMBRE	S	DATOS NACIMIENTO		
			PR	MUN	FECHA
46599	ROJAS BRANCHAT TERESA	M	51	001	21-06-1981
46708	ROLDAN IRIBARREN MANUEL PEDRO	V	03	009	29-06-1966
46817	ROMAN GARCIA JOSE MIGUEL	V	51	001	01-01-1958
46927	ROMERO ALBA JOSEFA	M	51	001	28-09-1954
47036	ROMERO MARIN JUAN	V	51	001	08-06-1943
47145	ROMERO SUAREZ EDUARDO	V	11	027	03-08-1975
47255	ROS GARCIA JUANA	M	30	016	14-03-1925
47364	ROSELL GONZALEZ SALVADOR	V	52	001	28-12-1959
47473	RUBIA DE LA PRIETO ALEJANDRINA	M	51	001	01-01-1914
47583	RUFINO PARRAGUES ADA	M	51	001	10-12-1969
47692	RUIZ CARRASCO CESAR	V	06	015	03-07-1973
47801	RUIZ GARCIA JOSE	V	51	001	23-11-1965
47911	RUIZ LOSADA ANTONIA	M	11	004	19-05-1923
48020	RUIZ PEREZ ALVARO	V	51	001	27-06-1982
48129	RUIZ SANCHEZ DAVID	V	51	001	08-06-1980
48239	RUIZ DEL PORTAL LOPEZ M. DEL MAR	M	51	001	02-01-1967
48348	SAEZ GARCIA ALFREDO JOSE	V	51	001	25-05-1959
48457	SALAH LALUH SAIDA	M	51	001	12-10-1966
48567	SALAS SOSA ANGELA	M	51	001	06-02-1959
48676	SALVADOR VILLEGAS MANUEL	V	21	078	12-04-1936
48785	SANCHEZ ARCA M. JOSE	M	36	057	13-04-1979
48895	SANCHEZ CARRILLO AFRICA	M	51	001	11-05-1938
49004	SANCHEZ ESPINOSA SUSANA	M	51	001	25-04-1969
49113	SANCHEZ GOMEZ FERNANDO	V	51	001	30-05-1947
49223	SANCHEZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	V	51	001	16-04-1962
49332	SANCHEZ MATEOS DIEGO	V	51	001	09-09-1970
49441	SANCHEZ OLIVA MIGUEL ANGEL	V	29	084	29-03-1976
49551	SANCHEZ PONCE SILVIA MARIA	M	51	001	26-11-1973
49660	SANCHEZ ROSA BENITO	V	51	001	18-07-1935
49770	SANCHEZ UMBRIA ANA MARIA	M	51	001	28-06-1980
49879	SANJUAN GONZALEZ YOLANDA	M	51	001	30-04-1980
49988	SANTIAGO HEREDIA DAVID	V	51	001	08-05-1964
50098	SANTOS CASTRILLO ROSANA	M	34	120	30-06-1977
50207	SANZ PEREIRA LUIS	V	66	123	02-01-1970
50316	SECO DE LUCENA MORENO JOSE CARLOS	V	52	001	06-04-1960
50426	SEGLAR SEGLAR AFRICA	M	51	001	27-12-1928
50535	SEGURA MOYA MANUEL	V	51	001	01-01-1949
50644	SEPULVEDA PACHECO M. DEL CARMEN EL	M	51	001	12-02-1938
50754	SERRANO CANO ANTONIO	V	51	001	18-07-1942
50863	SEVILLA GALVEZ MARIA	M	51	001	22-09-1922
50972	SILLERO BORRAS HERMENEGILDO	V	51	001	27-04-1966
51082	SOLANO PEREIRA SUSANA	M	51	001	01-03-1967
51191	SORIA VALLEJO JOSE	V	11	029	14-01-1934
51300	SOTO TUYA FRANCISCA	M	51	001	26-09-1957
51410	SUAREZ DEL VILLAR VIÑA J. ANTONIO	V	08	080	02-07-1914
51519	TAIEB TUAMI AHMED	V	51	001	14-03-1926
51628	TEJELA NOYA M. DE LOS ANGELES	M	51	001	13-07-1970
51738	TERRIZA DIAZ YOLANDA	M	51	001	06-02-1975
51847	TIRADO TEJEDOR M. ANGELES	M	14	054	26-08-1958
51956	TOLEDO SIERRA JOSEFA	M	51	001	25-02-1955
52066	TORRE DE DUARTE ESTEFANIA	M	51	001	08-06-1975
52175	TORRES DOMINGUEZ ANTONIO	V	51	001	14-02-1980
52284	TORRES SANCHEZ M. BELEN	M	51	001	27-10-1973
52394	TRAVERSO PEDRAZA JOSE	V	51	001	01-02-1942
52503	TRUJILLO JIMENEZ PEDRO MANUEL	V	23	002	26-06-1965
52612	TUYA LAZARO ELVIRA	M	51	001	22-11-1935
52722	VACA BARQUILLO FELIX	V	51	001	10-03-1947
52831	VALERO CHACON MARIA	M	51	001	01-04-1918
52940	VALLE DEL VALLEJO RAUL	V	51	001	20-05-1977
53050	VALO GOMA DAVID	V	11	012	16-10-1970
53159	VARGAS RUIZ MANUEL	V	06	158	28-03-1950
53268	VAZQUEZ FERNANDEZ PEDRO	V	51	001	12-07-1972
53378	VAZQUEZ SARMIENTO FRANCISCO	V	66	228	26-08-1952

Núm. Ord.	APELLIDOS Y NOMBRE	S	DATOS NACIMIENTO		
			PR	MUN	FECHA
53487	VEGA PEREZ MERCEDES	M	51	001	04-10-1977
53596	VELASCO MARTINEZ INMACULADA	M	51	001	20-02-1970
53706	VERA RODRIGUEZ MIGUEL	V	51	001	01-03-1956
53815	VICENTE CASTAÑO FRANCISCO RAMON	V	51	001	18-08-1970
53924	VILAR URIA AMAYA MARIA	M	66	228	04-01-1974
54034	VILLALBA CARMONA ANTONIA	M	51	001	22-02-1963
54143	VILLANUEVA MUÑOZ RAMON	V	18	087	06-08-1939
54252	VILLENA LOPEZ ANTONIO	V	51	001	14-10-1962
54362	VISO PACHECO M. DEL PILAR	M	51	001	12-07-1965
54471	YEL-LUL DRIS YUSEF	V	51	001	05-07-1970
54580	ZAPICO MARTIN-GRANDE JOAQUIN	V	51	001	07-07-1961

La lista que precede ha sido obtenida a partir de la lista del Censo Electoral, según lo dispuesto en el art. 13 de la Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado, según el proceso de selección previsto en el Real Decreto 1398/1995 de 4 de agosto modificado por el Real Decreto 2067/1996, de 13 de septiembre.

NUMERO TOTAL DE CANDIDATOS: 500

Ceuta, a 26 de septiembre de 2000.- EL DELEGADO PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL.-
Fdo.: Antonio Morillas Márquez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.041.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Urbanismo y Vivienda, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de 1 de septiembre de 1999 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente:

RESOLUCION

Mediante Resolución de esta Consejería de fecha 27 de julio de 2000, se inicia en la Sociedad de Fomento PROCESA la tramitación del expediente administrativo para la contratación del estudio de calidad, chequeo, recálculo de estructura y prueba de carga en la Urbanización Plaza Azcárate de Ceuta.

Teniendo conocimiento de la existencia de la concesión administrativa de los locales y aparcamientos subterráneos existentes dentro de la zona de actuación, se hace necesario poner en conocimiento de la realización de las precitadas obras a los adjudicatarios de los mismos, al tener éstos condición de interesados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en adelante LRJPAC) los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud del cual deba pronunciarse una resolución, se realizarán de oficio por el órgano que tramite el expediente, sin perjuicio del derecho de los interesados a proponer aquellas actuaciones que requieran su intervención o constituyan trámites legales o reglamentariamente establecidos.

Se consideran interesados en un expediente o procedimiento administrativo los que, sin haberlo iniciado, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que el mismo se adopte. (Art. 31.1.b), de LRJPAC).

Instruidos los procedimientos e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, salvo lo que afecte a las informaciones y datos a los que se refiere el artículo 37.5 de la LRJPAC. Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen conveniente; si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificantes, se tendrá por realizado el trámite, en virtud de lo previsto en el artículo 84 de la LRJPAC.

Los actos de instrucción que requieran la intervención de los interesados habrán de practicarse en la forma que resulten más cómoda para ellos y sea compatible, en la medida de lo posible, con sus obligaciones laborales y profesionales. Los interesados podrán, en todo caso, actuar asistidos de asesor cuando lo consideren conveniente en defensa de sus intereses. En cualquier caso el órgano instructor adoptará las medidas necesarias para lograr el pleno respeto a los principios de contradicción y de igualdad de los interesados en el procedimiento. (Art. 85 LRJPAC).

En virtud de todo lo expuesto, he resuelto:

Que con sometimiento a las prescripciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación, conceder el trámite de audiencia a los adjudicatarios de la concesión administrativa de los locales comerciales y aparcamientos subterráneos existentes en la zona de actuación de la contratación del estudio de calidad, chequeo, recálculo de estructura y prueba de carga en la Urbanización Plaza Azcárate de Ceuta, así como la posterior ejecución de las obras previstas en dicho proyecto, para que en el plazo de 10 días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución en el B.O.C.CE., se personen en las dependencias de Procesa, a fin de alegar lo que a su derecho convenga. Si transcurrido el vencimiento del plazo los interesados no efectúan alegaciones ni aportan nuevos documentos o justificantes, se tendrá por realizado el trámite, en virtud de lo previsto en el artículo 84 de la LRJPAC.- EL CONSEJERO.- Fdo.: Aurelio Mata Padilla.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

4.042.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigi-

ble contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 389/98.- D. Miguel Angel Mena Sedeño.- Contratación de las Obras de Creación de accesos de emergencia en Finca Guillén.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 17 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

4.043.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 799/99.- D. Carlos Evangelista Iglesias Sánchez.- Contratación del Servicio de Elaboración de Escultura Alegórica de Ceuta con el tema "Pepe Caballa y la Pavana", de Vicente Alvarez.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 17 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

4.044.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 96/99.- D. Agustín Prudencio Díaz.- Contratación de la Consultoría y Asistencia de Redacción de un proyecto de urbanización de nuevo vial y urbanización en Bermudo Soriano.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 17 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

4.045.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 625/99.- Laboratorio de control de calidad de Ceuta, S.L.- Contratación de estudio geotécnico del solar de fuerte Aranguren de Ceuta.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 18 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

4.046.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 767/98.- ISC Informática, S.A.- Contratación del Suministro de Equipamiento informático con destino a distintos servicios de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 18 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

4.047.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 636/99.- ISC Informática, S.A.- Contratación del Suministro de diversos equipos informáticos para la ampliación de equipamiento de distintas consejerías.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 18 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

4.048.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 583/99.- ISC Informática, S.A.- Contratación del Suministro de diverso equipamiento Informático con destino a las distintas consejerías.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 18 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

AUTORIDADES Y PERSONAL

4.049.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente Decreto:

Debiéndome ausentar de la Ciudad, el viernes día 20 del presente mes a partir de las 8,00 horas, y hasta mi regreso, visto lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local.

VENGO EN DISPONER

Que asuma la Presidencia Acctal., la Excmo. Sra. D.^a Susana Bermúdez Paredes, Diputada de la Asamblea, a partir de las 8,00 horas del viernes 20 de octubre del año en curso, hasta mi regreso.

Publíquese este Decreto en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 19 de octubre de 2000.- EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

4.050.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora D.^a Esther González Melgar en nombre y representa-

ción de Industrias Company Envase y Pesaje, S.L. contra Almacenes Ramsaf, S.L., debo declarar y declaro la obligación del demandado de abonar a la actora la cantidad de cuatro millones seiscientos cuarenta mil ciento ochenta y cinco (4.680.185) pesetas, más sus intereses legales, así como las costas causadas en la presente instancia.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz con sede en Ceuta en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Almacenes Ramsaf, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ceuta a dieciséis de octubre de dos mil.- EL SECRETARIO.

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.051.- El Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta aprobó inicialmente, en la sesión celebrada el día 17 de octubre de 2000, el expediente de Modificación de Créditos 3/00 del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante Suplemento de Crédito financiado con remanente de tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto Interior.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en las dependencias del C.E.S., sitas en Pasaje Romero, 2, 1.ª Planta, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.3, en relación con el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Ceuta, 19 de octubre de 2000.- EL PRESIDENTE.-
Fdo.: Basilio Fernández López.

Autoridad Portuaria de Ceuta

4.052.- Resolución de la Autoridad Portuaria, fijando fecha para el sorteo de amortización de 2.800 Obligaciones en circulación, correspondientes a Empréstitos emitidos en su día.

El día 16 de noviembre de dos mil, a las once horas, en el salón de Sesiones de esta Autoridad Portuaria de Ceuta, sita en el Muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de dos mil ochocientos obligaciones de las que corresponden 200 a la primera serie, 410 a la segunda, 640 a la tercera, 450 a la cuarta, 200 a la quinta, 200 a la sexta, 200 a la séptima y 500 a la octava serie, siendo pública la asistencia al acto.

Ceuta, 17 de octubre de 2000.- EL PRESIDENTE.-
Fdo.: José Eladio González Ríos.- EL JEFE DE DIVISION ECONOMICO-FINANCIERA.- Fdo.: Jesús Debén Hormigo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

4.053.- En el procedimiento 72/2000 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Presentado el anterior escrito por el procurador Sr. Ruiz Reina, únase a los autos de su razón y a la vista del contenido del mismo no ha lugar a proveer sobre lo solicitado al haberse acordado en resolución de fecha 5 de septiembre de 2000 la nulidad de todas las actuaciones desde la propuesta de providencia de 10 de mayo de 2000, quedando subsistentes las actuaciones independientes de aquellas cuyo contenido hubiere permanecido invariable aún sin haberse cometido la infracción a la que dio lugar a la nulidad, y no hallándose en la situación indicada procede emplazar, en su lugar, por medio de edictos al demandado con los requisitos y apercibimientos legales a fin de que en el plazo de 9 días comparezca en legal forma, según lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 2000 y una vez verificado se acordará lo procedente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Francisco León Vega, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ceuta, a trece de octubre de dos mil.- EL SECRETARIO.